



Que padecían cáncer en la mama derecha

## Defensoría presionó por eliminación de reglamento que discriminaba a mujeres



La Defensoría compartió la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de derogar un reglamento que ordenaba el tipo de tratamiento con bomba de cobalto a las mujeres que padecen cáncer en la mama derecha, mientras que la mama izquierda ordenaba su tratamiento con acelerador lineal. Más información en Pág.2. *Foto estrictamente ilustrativa.*

Como parte de las actividades impulsadas a través del proyecto Ibsen Defensoría presenta hoy espectáculo de derechos humanos en Talamanca



Más información en Pág.6. *Foto Oficina de Prensa DHR*

Presidencia asciende a 2 mil solicitudes presentadas por familias ante la Oficina Regional de Orotina

## Defensoría emplaza al IDA por atrasos en otorgar parcelas agrícolas



Más información en Pág.4.  
*Foto: Oficina de Prensa DHR*

Que padecían cáncer en la mama derecha

## Defensoría presionó por eliminación de reglamento que discriminaba a mujeres

La Defensoría de los Habitantes compartió la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de derogar un reglamento que ordenaba el tipo de tratamiento con bomba de cobalto a las mujeres que padecen cáncer en la mama derecha, mientras que la mama izquierda ordenaba su tratamiento con acelerador lineal.



**La Caja ordenó la derogación del reglamento que obligaba a atender a pacientes que cáncer en la mama izquierda con acelerador lineal y mujeres con cáncer en la mama derecha con cobalto.**

*Imagen estrictamente ilustrativa*

Según una investigación realizada por la Defensoría, a partir de las voces de las mujeres que padecen cáncer en la mama derecha, la disposición que venía aplicando la Caja restringía directamente el derecho a la salud, pues se creaba una diferencia en el acceso al acelerador lineal de forma arbitraria, sin fundamento técnico-científico suficiente.

Dicho Reglamento restringía a las y los médicos tratantes la prescripción del tratamiento con acelerador lineal a pacientes con cáncer en la mama derecha, aún y cuando fuera prescrito específicamente ese tratamiento. Esta situación motivó a muchas mujeres a acudir a la Sala Constitucional, e incluso la Defensoría coadyuvó en una acción emprendida por una habitante.

Al respecto, la Sala Constitucional ha sido enfática en priorizar el criterio médico como fuente determinante del tipo de tratamiento a prescribir, por encima de un reglamento.

Cabe destacar que no considera la Defensoría que la bomba de cobalto sea obsoleta y deba ser eliminada de la prestación del servicio, pero cree que ambas tecnologías deben coexistir en el tratamiento sin que una normativa así lo restrinja explícitamente.

“Si el cáncer de mama es prevenible, el tratamiento debe ser el idóneo y la idoneidad debe estar garantizada por los criterios médicos de quien atiende a la paciente y no por un reglamento que restringe el tratamiento”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum.

### **Regular el acceso al acelerador lineal**



*Foto ilustrativa*

En un comunicado dirigido a las autoridades de los centros hospitalarios, la Gerenta Médica de la CCSS, Rosa Climent, dio a conocer la nueva disposición así el establecimiento de un procedimiento para formalizar el trámite para la autorización de los tratamientos de radioterapia con acelerador lineal.

Climent informó que se facultará al médico tratante del paciente llevar el caso a discusión en la sesión multidisciplinaria de oncología del hospital nacional, siendo al final el Servicio de Radioterapia del Hospital México en donde se realizará una sesión clínica técnica de radioterapeutas en la cual se establecerá la especificidad del tratamiento solicitado.

Las autoridades de la Caja manifestaron que se elaborará un proyecto institucional que permita planificar la más pronta adquisición de los equipos que no sólo disminuyan la dependencia de servicios privados de radioterapia, sino que satisfagan efectivamente la demanda en todo momento.

Así las cosas, la Defensoría continuará dando seguimiento al nuevo procedimiento establecido para la autorizar los tratamientos de radioterapia con acelerador lineal, de manera que se garantice el acceso a la salud a las mujeres que padecen de cáncer en la mama derecha, en condiciones de igualdad y sin discriminación; pues es evidente que para la mayoría de la población femenina del país el tratamiento de la CCSS es la única opción de acceso a la vida y a la salud.

Presidencia asciende a 2 mil solicitudes presentadas por familias ante la Oficina Regional de Orotina

## Defensoría emplaza al IDA por atrasos en otorgar parcelas agrícolas

La Defensoría de los Habitantes exhortó a las autoridades del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) a intervenir la Oficina Regional de Orotina, tras conocer la existencia de aproximadamente 2000 solicitudes pendientes de resolución para el otorgamiento de parcelas agrícolas a familias de la zona.



Según el IDA, la falta de recurso humano así como la carencia de terrenos son factores que inciden en los atrasos.

*Imagen con fines ilustrativos*

Un informe preparado por la Defensoría puso en evidencia que existe una gran cantidad de familias que llevan esperando varios años para que se les otorgue una parcela agrícola, sin que a la fecha conozcan el estado en que se encuentra dichas solicitudes y los motivos de la tardanza en la atención.

En un oficio enviado por el IDA, la entidad informó a la Defensoría que para atender las solicitudes sólo cuentan con dos técnicos autorizados para realizar los estudios, quienes además desempeñan otras funciones propias del cargo. Aunado a lo anterior, se indicó que uno de los principales problemas que enfrentan es la carencia de terrenos para adjudicar, debido a que desde hace algún tiempo no se compran propiedades en el cantón.

Luego del análisis y estudio del caso, la Defensoría considera que las y los habitantes no deberían asumir las consecuencias de la falta de personal, por el contrario, es preciso que se tomen las previsiones pertinentes a efecto de atender la demanda de trabajo que ingresa a esta oficina, justificando y previendo la incorporación de más recursos o definir algún tipo de reorganización de funcionarios para la atención de solicitudes insatisfechas.

Además, la Defensoría ha venido llamando la atención de las instituciones públicas sobre el deber de mantener informados a los y las usuarias de los servicios, respecto de los trámites que presenten, ya que esto permitiría un monitoreo efectivo por parte de las y los interesados, así como el proceso que debe seguir y, eventualmente, el tiempo probable de resolución de su solicitud. Desde el punto de vista de la Defensoría, el acceso a esta información pública permitiría el beneficio tanto de la administración como del interesado.

Así las cosas, la Defensoría solicitó al IDA revisar el proceso de control interno de la Oficina Regional de Orotina, con el fin de determinar cuáles podrían ser las eventuales causas de los problemas que se presentan en dicha sede administrativa, así como las posibles soluciones para atender la demanda de servicios y las medidas que se adoptarán al respecto.

La Defensoría se encuentra valorando las acciones a seguir, pues resulta contradictorio que la institución que fue creada para impulsar la promoción social y económica de la población campesina, limite el acceso a los servicios que presta, afectando directamente a las familias que deben resguardar por Ley.

J

J

Como parte de las actividades impulsadas a través del proyecto Ibsen

## Defensoría presenta hoy espectáculo de derechos humanos en Talamanca

La Defensoría de los Habitantes de la República, el Área de promoción y divulgación y el Proyecto Ibsen, tienen el gusto de informar a la comunidad local y nacional sobre la presentación del espectáculo “Es Hora de Andar” del Grupo Ibsen de Talamanca, que se realizará el día jueves 5 de mayo, a la 1p.m. en el Colegio Técnico Profesional de Bribri.



**Las y los jóvenes que participaron mostraron un interés constante por educarse en Derechos Humanos.**

*Foto: Oficina de Prensa DHR*

Se inicia de esta manera el cierre de la segunda etapa del proceso pedagógico que inició en agosto del 2010, en la zona de Talamanca (Amubri, Sepecue, Bribri), la zona de Turrialba y Juan Viñas, y la zona de Rincón de Salas de Grecia y San Pedro de Poás.

Durante los días 17, 18 y 19 de mayo, el Proyecto concluirá en un I Encuentro Nacional que tendrá como sedes, el ILACDE, en Coronado y el Teatro 1887, del Centro Nacional de Cultura (CENAC), adonde las y los jóvenes participantes compartirán su experiencia sobre la reflexión de los derechos humanos y presentarán sus propuestas escénicas.

La Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, bajo el amparo del Gobierno del Reino de Noruega, y la colaboración del PNUD, ha desarrollado a partir del año 2008 el Proyecto “El teatro de Ibsen y la Consolidación de los Derechos Humanos”, el cual ha experimentado dos importantes etapas. La primera de ellas, se concentró en la presentación de los espectáculos “Un Enemigo del Pueblo” y “Casa de Muñecas” del dramaturgo noruego Henrik Ibsen a instituciones educativas de distintas zonas del país, alcanzando una cobertura de 53.728 estudiantes de secundaria.

Con los logros obtenidos en esta primera etapa, surge la necesidad de profundizar el trabajo en educación en derechos humanos que se venía realizando con jóvenes de la mano con el arte. Es así como surge la segunda etapa, en donde las personas jóvenes se convierten en los y las protagonistas principales del proceso y dejan de ser simples espectadores.

San Pedro de Poás, Puente de Piedra de Grecia, Turrialba, Juan Viñas y Talamanca, con sus tres territorios indígenas, Bribri, Amubri y Sepecue, fueron las zonas seleccionadas para dar inicio a este maravilloso proceso.

El decidido interés, esfuerzo, mística y trabajo realizado desde agosto del 2010 hasta la fecha, dieron muestras de que la Educación en Derechos Humanos pasa por el filtro de todos y cada uno de los y las jóvenes que participaron y que los motivaron para realizar las propuestas de reivindicación de sus derechos en temas cuyo eje transversal está centrado en la desigualdad y el uso del poder desde la posición adulto céntrica.

En este proceso también participaron líderes comunales, docentes y otros/as funcionarios/as a través de capacitaciones cuyo objetivo principal fue la sensibilidad y apropiación de los contenidos básicos de derechos humanos, comprendiendo las expresiones artísticas como una herramienta de acercamiento lúdico a esos derechos, ofreciendo a la juventud espacios adecuados para su desarrollo integral y sirviendo como enlace con los niveles locales para una gestión cultural motivadora y un apoyo estratégico y logístico de su trabajo.

Hoy presentamos el resultado del esfuerzo juvenil y colectivo, como componente formador y forjador de nuevas necesidades, que deben surgir en las currículas educativas nacionales para satisfacer algunas de las demandas de las nuevas generaciones de costarricenses.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11  
Oficina de Prensa  
Teléfono 22482385

Correo: [atabash@dhr.go.cr](mailto:atabash@dhr.go.cr)  
[kquiros@dhr.go.cr](mailto:kquiros@dhr.go.cr)

---

## Estamos en la Web

[www.dhr.go.cr](http://www.dhr.go.cr)

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la  
República

---

## Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

## Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

